

**APRUEBA MODIFICACIÓN
ESTATUTOS ASOCIACIÓN CHILENA
DE MUNICIPALIDADES**

HUEPIL 26 de junio de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1047 /2012 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley 19880 de 2003 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 357 de 22 de junio de 1993 que autorizó la participación de la Municipalidad de Tucapel en la Asociación Chilena de Municipalidades .
- d) El Acuerdo N° 508 tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria del 21 de junio de 2012 que aprueba las modificaciones de los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades de la cual este municipio es miembro y cuyo texto forma parte integral del acuerdo.

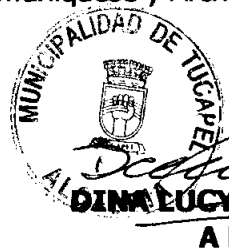
DECRETO :

- 1) Aprueba modificación de Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades según lo establecido en el Acuerdo N° 508 y cuyo texto forma parte integral del acuerdo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- ❖ Asociación Chilena de Municipalidades
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Of. Partes